Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 66

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS – CONACYT LCO Nº 04 ID Nº 324663

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026564-5** domiciliada en la calle Juan Maria Vianne y Nº 1684 c/ Bruno Guggiari de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. Carmen Escobar Barriocanal con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	350	30	63	11	42.601.000
TOTAL									42.601.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1368/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
74	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	20	PARAGUANTES/LMP	China	22.000	440.000
75	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	10	PARAGUANTES/LMP	China	22.000	220.000
81	41122101-006	Placa de Silicagel	Unidad	CAJA	10	MACHEREY NAGEL	Alemania	998.000	9.980.000
92	41115717-9999	Vial para cromatografo	Unidad	CAJA	10	MACHEREY NAGEL	Alemania	597.000	5.970.000
96	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	12	PARAGUANTES/LMP	China	22.000	264.000
122	41115706-001	Placas cromatograficas	Unidad	CAJA	4	MACHEREY NAGEL	Alemania	1.158.000	4.632.000
130	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	FRASCO	5	ELITECH/WESCOR	FRANCIA	157.200	786.000
171	41116130-447	Agar DRBC	Unidad	FRASCO	3	LAB. CONDA	ESPAÑA	955.000	2.865.000
194	41116130-9991	Medio de cultivo Czapek Dox	Unidad	FRASCO	6	LAB. CONDA	ESPAÑA	636.000	3.816.000

CHEMCO INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

195	41116130-074	Medio papa dextrosa agar PDA	Unidad	FRASCO	7	LAB. CONDA	ESPAÑA	620.000	4.340.000
216	41116130-9911	Medio papa dextrosa caldo PDB	Unidad	FRASCO	6	LAB. CONDA	ESPAÑA	620.000	3.720.000
227	41116130-263	Marcador de peso molecular	Unidad	FRASCO	2	JENABIOCIE	Alemania	2.784.000	5.568.000
Precio Total									**42.601.000**

Total: ***[42.601.000 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Cuarenta y dos millones seiscientos un mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 DIC. 2017

CHACO INTERNACIONAL S.A	**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANA - FCQ**